



RESOLUCIÓN CS N° 166/15

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 14 MAY 2015

Expediente N° 8517/14.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Ing. Irma Zulema MARTÍNEZ solicita liquidación y pago de los haberes retroactivos adeudados, correspondiente al cargo de Profesor Adjunto Simple de la asignatura Álgebra Lineal y Geometría Analítica de la carrera: Tecnicatura Electrónica Universitaria – Sede Metán-Rosario de la Frontera, por el período 17/03/12 al 31/05/13, y

CONSIDERANDO

Que a fojas 2 del expediente de referencia, el Sr. Director Normalizador de dicha Sede Regional deja constancia del efectivo cumplimiento de funciones en el cargo referido.

Que a fojas 12 obra informe de Dirección de Liquidación de Haberes de la Dirección General de Personal que concluye: *"Por lo expuesto y por Incompatibilidad no se liquidaron los haberes del período 17-03-2012 al 31-05-2013"*.

Que analizadas las actuaciones y teniendo en cuenta la real y efectiva prestación de servicios por parte de la Ing. Martínez, corresponde disponer la liquidación y pago de los haberes devengados durante el período reclamado, en carácter excepcional.

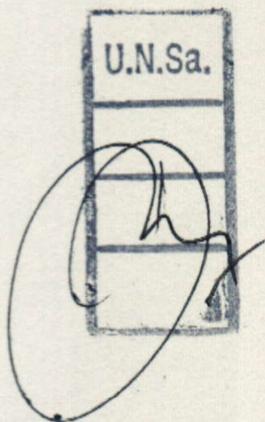
Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 030/15,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 6° Sesión Ordinaria del 14 de mayo de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer (en carácter excepcional) la liquidación y pago de los haberes a la Ing. **Irma Zulema MARTÍNEZ**, por haber cumplido funciones en el cargo de Profesor Adjunto Simple de la asignatura "Álgebra Lineal y Geometría Analítica" de la carrera: Tecnicatura Electrónica Universitaria – Sede Metán-Rosario de la Frontera – Facultad de Ciencias Exactas, correspondiente al período 17/03/12 al 31/05/13.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Facultad de Ciencias Exactas, Ing. Martínez, Dirección General de Personal, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA